

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Lunes, 5 de octubre de 1992

Núm. 228

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

	Página
Incoando expediente sancionador	3945
Notificando expediente sancionador de multa	3945

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando expediente sancionador	3946
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a empresa de paradero desconocido	3946

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 17 de junio de 1992	3946
--	------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Otorgando y concediendo aprovechamientos de aguas, así como autorizaciones para la plantación de árboles, en diversos términos municipales	3949-3950
--	-----------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 notificando embargo de bienes inmuebles	3950
Anuncios de la Administración núm. 3 notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero	3950-3952
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a empresas de paradero desconocido	3953
Anuncios de la URE núm. 6 notificando embargo de prestaciones y pensiones	3953

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	3954
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

.....	3954-3955
-------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial	3955
Juzgados de Primera Instancia	3955-3957
Juzgados de Instrucción	3958
Juzgados de lo Social	3958-3960

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 59.763

Con fecha 22 de julio de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó propuesta de resolución dirigida a don Alfonso José Fuoli, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Arzobispo Morcillo, 20, 5.º E), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a don Alfonso José Fuoli, de nacionalidad italiana, con domicilio en esta capital (calle Arzobispo Morcillo, 20, quinto E), por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, el/la funcionario/a instructor/a del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta delegación del Gobierno se sancione a don Alfonso José Fuoli, por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 16 de diciembre de 1992 en el que se comunica haber solicitado el expedientado tarjeta de residente comunitario con fecha 29 de noviembre de 1991, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 20 de agosto de 1991, pudiendo ser sancionado, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 10.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar por cumplimentado lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 59.764

Con fecha 4 de septiembre de 1991 esta Delegación del Gobierno dictó resolución sancionadora a don Luis-Gerardo Martínez Sáenz, con domicilio en esta capital (calle Camino de Cabaldós, 76, quinto A), en la que literalmente se decía lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Luis-Gerardo Martínez Sáenz, y

Resultando que con fecha 25 de junio de 1992 se recibió en este Centro denuncia formulada contra el expedientado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) al haber utilizado el día 26 del pasado mes de mayo los servicios del ferrocarril en el trayecto Lérida-Monzón, Talgo Camas 875, viajando en cama tipo cabina T-4, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 184, de 13 de agosto de 1992;

Vistos la Ley 16 de 1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1987), de Ordenación de los Transportes Terrestres; Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, en el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1990); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio

de 1989 por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 142.i) de la mencionada Ley establece que se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa que señala las cuantías sancionadoras y el artículo 293.11) del Reglamento cuando preceptúa "queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable";

Considerando que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte otorga en su artículo 299.4) a los empleados de la empresa ferroviaria, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria de la que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido al efecto, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Luis-Gerardo Martínez Sáenz una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 57.570

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda ha sido formulado el siguiente expediente sancionador, que a continuación se expresa:

Contribuyente: Carlos V. Bernaola Gil. Último domicilio conocido: Camino de la Almozara, 7, Zaragoza. Hecho imponible: I. simple 988-92. Cuota líquida: 100.000 pesetas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 56.885

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero más adelante relacionado, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente ha sido practicada la liquidación tributaria que a continuación se expresa:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

15.001-16. Automóviles Montañana, S. L. Cochera Montañana, 102. Impuesto de sociedades. 251.377. 45.249.

Asimismo se le hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Administración, o a través de cualquier entidad bancaria en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente queda notificado desde la misma fecha a que antes se alude de que puede formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en esta oficina gestora y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieren ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días a contar del siguiente a la notificación formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1992. — El administrador de la AEAT, Carlos Barrenas.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 46.633

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 25 de mayo de 1992.

La próxima sesión del Consejo de Gerencia se celebrará el día 26 de junio de 1992, a las 9.00 horas.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Jesús Collado, en representación de Siccione, S. A., para ejecución de estructura de centro comercial Tudor.

— José-María Ortiz Grata, en representación de Nicuesa y Ortiz, S. A. (NIORSA), para construcción de cuarenta viviendas, estacionamientos y locales en polígono Actur, área 11, parcela 7, solar A.

— María-Pilar Ruberte Negre, para la construcción de siete viviendas unifamiliares en calle San Juan, 56, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Valdevicor, S. A., al proyecto de ejecución del edificio en calle Ambrosio del Ruste, ordenando la interrupción del procedimiento por suspensión de licencia.

— Pedro-José Giménez Lombar, para reconstrucción de local en calle San Lorenzo, 48-50.

— Manuel Aguilar Mainar, en representación de Tobacor, S. L., al proyecto básico para la construcción de edificio sito en calle Progreso Español, 43-45.

— Fernando Martínez Resano, en nombre y representación de Inmarbal, S. A., para la modificación al proyecto de construcción de edificio en calle Melilla y calle Nuestra Señora de la Cabeza.

Conceder a Víctor Indicaco Olcoz legalización de reforma de Restaurante Gayarre, sito en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,300.

Conceder a Conrado Urisel Gonzalvo legalización de obra de construcción de caseta para bombas en carretera de Logroño.

Conceder certificado final de obra a:

- Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., respecto de obra en avenida de las Torres, polígono 13.
 - Vicente Falcón Falcón, respecto de obra de construcción de edificio en calle Moncayo, 17.
 - Carmelo Andreu Vidal, respecto de edificio en calle Lasala Valdés, 16.
 - Francisco Villagrasa Carnicero, respecto de edificio en calle Escultor Ramírez, 15.
 - Fernando Salvador Torres, respecto de edificio en carretera de Logroño, 50, del barrio de Casetas.
- Desestimar las siguientes licencias de obras:
- Julio Clúa Cebrián, para la construcción de edificio en calle Lasierra Purroy, 19.
 - Joaquín Gil Pablo, para la construcción de vivienda unifamiliar en colonia de San Lamberto, 19.
 - Fernando Samper Pinilla, para la legalización de naves en torre de la Frondosa, del barrio de Garrapinillos.
 - Francisco-Javier Cabeza Beunza, en representación de la Comunidad de propietarios de la urbanización Parque Roma, para ejecución de paso elevado rampa en Parque Roma.
- Estimar recurso y conceder certificado final de obra a Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., respecto de obra en calles Monreal y Rebolera.
- Estimar recurso y conceder a Edalto, S. A., certificado final de obra respecto de edificio en calle San Juan de la Peña, 19.
- Conceder baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante vallas o andamios a los titulares y emplazamientos siguientes:
- Miguel-Angel Biel Sacacia, en calle Monasterio de Poblet, 24.
 - Construcciones Iberland, en calle Valle de Zuriza, angular a San Juan de la Peña.
 - Fernando Marquina Ezpeleta, en calle Boggiero, 58.
 - Mariano Bielsa (Promotora Inmobiliaria Urbana), en calle Pablo Picasso.
 - Santiago Yuste Hernández, en plaza de Santa Cruz, 2.
- Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Actur, área 13, manzana 14, solar A, por cambio de titularidad, a solicitud de Patricio Llorente Sanz.
- Dar cuenta de la problemática existente en la construcción de edificio en calle Hermanos Machado, 6.
- Dar cuenta de licencias de acondicionamiento de local concedidas por el procedimiento de trámite abreviado:
- Aguasina Masero López, para local en pasaje Argensola, destinado a tienda de confección.
 - Manuel Chicote Gala, para local sito en calle Espoz y Mina, 14, destinado a tienda de regalos.
 - Francisco Egidio Cortés, para local sito en calle Andrés Vicente, angular a calle Escultor Palao, destinado a oficina bancaria.
 - Vimen, S. L., Ipor-Expor, para local sito en calle Mompeón Motos, núm. 6, destinado a venta de ropa.
 - José-María Tardido Tejero, en representación de Bioserun Laboratorios, S. L., para local sito en calle Alicante, 40, destinado a oficinas.
 - José L. Marchador, en representación de Distribuciones Marchador, para local sito en calle Monasterio de Samos, 35, destinado a venta de electrodomésticos.
 - Alfonso Lafarga Bernad, para local sito en calle Cantín y Gamboa, 33, destinado a oficinas.
 - Juan Manuel Fernández, para local sito en calle Duquesa de Villahermosa, 161.
 - Antonio Díaz Díaz, para local sito en calle Huesca, 8, del barrio de Casetas, y reforma interior de vivienda unifamiliar anexa.
 - Antonio Gracia Cucalón, en representación de ANSA, para local sito en Silvestre Pérez, 3, destinado a suministros industriales.
 - Ramón Pascual Fontana, para local sito en calle Mariano Barbasán, número 10, destinado a oficinas.
 - María-Jesús Romero Martínez, para local sito en calle América, 4, del barrio de Casetas, destinado a tienda de ropa.
 - José-Luis Marín Barcelona, para local sito en calle Checa, 5, destinado a oficina.
 - Conchita Ferrando Cruz, para local sito en calle Privilegio de la Unión, 6, destinado a peluquería.
 - Manuel Andreu Tena, para local sito en calle Carlos Saura, 8, destinado para venta de material deportivo.
 - Santiago Nebra Ayuso, para local sito en calle Nicanor Villalta, 4, destinado a peluquería.
 - José-Ignacio Gutiérrez Ruiz (Comunidad de Bienes Ortega Gutiérrez), para local sito en General Sueiro, 11, destinado a tienda de complementos.

—Francisco Egidio Cortés (CAI), para local sito en calle Italia, 12-14, destinado a oficina bancaria.

—Mariano García Mateos, para local sito en calle Duquesa de Villahermosa, 42.

—José-Manuel Sánchez Rodríguez, para local sito en plaza de San Miguel, 12.

—Armando Aznar Latorre, para local sito en urbanización Torres de San Lamberto, calle A, edificio Mallorca, destinado a oficinas y almacén.

—Francisco Egidio Cortés (CAI), para local sito en calle Gómez de Avellaneda, 43-51, destinado a oficina bancaria.

—Antonio Flamenco Matute, para local sito en Doctor Iranzo, 64, destinado a venta de frutos secos.

—Random Centro Informático, S. A., Random Formación, S. A., y El Campus Informático, para local sito en Menéndez Pelayo, 30, destinado a oficina informática (delegación).

—Soledad Villegas Lechón (Caja Madrid), para local en camino de las Torres, 8, destinado a oficina bancaria.

—Caja Madrid, para local en avenida César Augusto, 29, destinado a oficina bancaria.

—Teltronic, para local sito en Leopoldo Romeo, 18, destinado a oficinas.

—Andrés Lafuente Cacho (Ascensores Magaiz, S. A.), para local sito en calle Utrillas, 12, destinado a oficinas.

—Rafael Poza Tejero, para local sito en Sagasta, 49, destinado a floristería.

—Teresa-Faustina Martínez Lapeña, para local sito en calle Monasterio de Samos, 25, destinado a expendeduría de tabacos.

—José Blanco Ramón, para local sito en San Miguel, 2, del barrio de Monzalbarba, destinado a exposición de fontanería.

—Manuela Calahorra Tena, para local sito en calle Sainz de Otero, 6-8, destinado a estanco.

—María-Jesús Alfranca Luengo, para local sito en Luis Sallenave, 15, destinado a tienda de confección.

—José-Luis Alonso Egea, para local sito en avenida de Navarra, 15, destinado a tienda de ropa de señoras.

—María-Angeles Salifias Saldaña, para local sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 7, destinado a estanco.

—Ana-Isabel García Blasco, para local sito en calle Duquesa de Villahermosa, 40, destinado a venta de flores.

—María del Carmen Martínez Ortega, para local sito en avenida de Clavé, 29, destinado a gabinete de esteticien.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a José Lavilla Bello y Antonio Gálvez Olmos, destinado a exposición y venta de automóviles en calle Batalla de Pavía, 11.

Conceder a Academia Marco licencia de acondicionamiento de local sito en Conde Aranda, 7-9, destinado a centro de enseñanza. (El Consejo de Gerencia acuerda retirarlo del orden del día y devolver al Servicio de Licencias, que deberá presentar un informe en el que se haga constar los puntos erróneos y que se deben corregir del proyecto.)

Conceder a Galerías Primero, S. A., licencia de acondicionamiento de local destinado a supermercado, sito en calle San Juan de la Cruz, 18-20.

Conceder a Angel Gracia Mora licencia urbanística de local destinado a bar en calle Franco y López, 1. (Queda aprobado el dictamen proponiendo conceder licencia urbanística de obras a Angel Gracia Mora para bar, sin equipo musical, en Franco y López, 1, si bien deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en informe de la Comisión municipal de Patrimonio Histórico-Artístico de fecha 20 de agosto de 1990, relativo a restitución de fachada a su estado original, eliminado de aplacado de fachada y carpintería de aluminio color blanco.)

Conceder a La Ideal, S. C., licencia urbanística para local sito en calle Moncasi, 10. (Dada cuenta del dictamen proponiendo conceder a La Ideal, S. C., licencia urbanística de legalización, con carácter tolerado, para local destinado a bar, con equipo musical, sito en Moncasi, 10, el Consejo de Gerencia acuerda denegar la licencia con carácter tolerado, debiéndose aplicar la Ordenanza municipal de Distancias Mínimas, proceder al cierre del establecimiento y extender la correspondiente providencia de cierre.)

Estimar recurso y conceder a J. Antonio Quiñones Carrillo licencia urbanística para pub en Francisco de Vitoria, 33.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local destinado a bar solicitada por José Valero Gil, en calle Navas de Tolosa, 43.

Conceder certificado final de obra de local a solicitud de:

—Esteban Velasco Humanes (Videoclub Velco, C. B.), para local sito en calle Sariñena, 5, destinado a videoclub.

—José-María Rodrigo Esteban (Atisae), para oficinas en calle Biarritz, 6.

—Pablo Tabuenca Muñoz, para local destinado a puesto de mercado en avenida de Cesáreo Alierta, 27-35.

—Fernando Piera Clemente, para local destinado a exposición y venta de ordenadores.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Isabel Jiménez Estaún contra denegación de licencia urbanística para bar sito en calle Temple, 5.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de urbanización de calle peatonal entre calles Francisco de Quevedo y Colegiata de Bolea, a solicitud de Miguel Carreras Calvete, en representación de Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en sector entre paseo de Cuéllar y avenida de San José. (Queda retirado.)

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de proyecto complementario del nuevo puente del Pilar, urbanización de la margen izquierda e inyección de pilotes en Zaragoza.

Idem idem idem proyecto del nuevo puente del Pilar y su modificado sobre el río Ebro en Zaragoza.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de semaforización de accesos al puente Almozara, y devolver fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de ejecuciones subsidiarias en el Casco Histórico de la ciudad de Zaragoza.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

—Proyecto adecuación de parque de Torrero (calle Oviedo).

—Obra civil instalación de alumbrado público en paseo Echegaray y Caballero.

Recibir definitivamente los trabajos de reparación y pintado de fachadas en calle Torrenueva, 29, y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Idem idem idem renovación de pavimentos asfálticos 1988, zona B.

Idem idem idem zonas verdes en polígono 37, del barrio de la Paz.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a los propietarios afectados para que formulen hoja de aprecio en expropiación de terrenos afectados por el parque lineal del río Huerva:

—José-Antonio Moriano Pina y otros.

—Hermanos Cenís Salas y otro.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por Luis Beltrán Vicente y aprobar la municipal en expropiación de terreno, edificaciones existentes y traslado de actividad comercial, afectado por la urbanización del polígono residencial de Santa Isabel.

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle San Vicente Mártir, 24-26.

Abrir expediente contradictorio de ruina en averiguación del estado físico de la finca núm. 24 de la calle Belchite.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Predicadores, 18. Aportar certificado de fin de obra.

—Calles Royo, 16, y Lagasca, 8. Reparar tuberías de vertido a su paso por el segundo sótano.

—Calle Zaragoza la Vieja, 55. Reparar fachada.

—Calle Pradicadores, 61. Reparar filtraciones y falso techo de los pisos tercero y cuarto izquierda.

—Calle Santa Orosia, 3. Reparar evacuación de aguas pluviales y las instalaciones de vertido.

—Calle La Luz, 2. Aportar informe técnico del estado de las instalaciones de agua y vertido, y subsanar deficiencias entre los pisos cuarto y quinto A.

—Calle La Torre, 11. Aportar certificado técnico de fin de obra de la reparación de la fachada.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca núm. 31 de la calle Salvador Minguijón y requerirle para que repare y cierre las grietas de la vivienda cuarto A.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a:

—Reyes y Juan Lalmolda, S. C., para chocolatería en calle Méndez Núñez, 12.

—Zabuex, S. C., para restaurante en camino de las Torres, 15.

—Nueva Xing, S. C., para restaurante en Juan Pablo Bonet, 17-19.

—María-Pilar Sánchez Herrero, para lavado y planchado de ropa en avenida de Buenos Aires, 6, del barrio de Casetas.

—Luis Pastor, S. A., para venta de congelados y ahumados en calle Santa Lucía, 8.

Desestimar licencias de apertura (calificada) a:

—La Triada, S. C., para café-bar de cuarta categoría en avenida de Pablo Gargallo, 15.

—Angel Campos, S. C., para reparación de persianas en calle Larache, núm. 11.

—Coherma, S. C., para hamburguesería-bar de cuarta categoría en Madre Vedruna, 3.

—Carlos Candial Sánchez, para café-bar de cuarta categoría en avenida de Cataluña, 86.

Denegar licencia de instalación a:

—Josefina Quílez López, para peluquería en calle Salvador Minguijón, número 66, local 12.

—Curtidos Viloas, S. L., para taller de acabado de pieles en polígono de Malpica, calle E, núm. 12, nave 2.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para calefacción en plaza de los Sitios.

—Aragonesa de Turismo, S. A., para oficina en calle Coímbra (angular a José Luis Pomarón).

—Carlos Seano Eserverri, para taller de mecanización de piezas en carretera de Castellón, kilómetro 3,200.

—Talleres Rigar, S. C., para taller de reparación de automóviles en calle Juliana Larena, 2.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra la resolución de Alcaldía-Presidencia de 24 de enero de 1992, para licencia de instalación de depósito de gasóleo en carretera de Valencia, kilómetro 9, solicitada por Pedro Orduña Rodrigo.

Conceder a Angeles Martínez Rodríguez, en representación de Academia Marco, licencia de instalación para centro de enseñanza en Conde Aranda, núm. 7-9.

Conceder a Arsenio Latorre Ernesto Frontiñán, S. C., licencia de instalación para taller de reparación de automóviles en calle María Molinet, número 87.

Servicio de Medio Ambiente

Denegar licencia de instalación a Recambios Rabal, S. A., para almacén y venta al por mayor de recambios para vehículos automóviles en avenida de Cataluña, 85.

Conceder licencia de instalación a Almaq para nave alquiler de maquinaria sita en carretera de Castellón, kilómetro 3,600.

Denegar a Rafael Paz Sáenz licencia de apertura para reparación de motocicletas en calle Tarragona, 21.

Conceder a José-Angel Cardós Colomina licencia de apertura para venta menor de carnes frescas en calle Luis Vives, núm. 11 (local).

Remitir a la Diputación General de Aragón licencia de instalación para fabricación de remolques y caravanas en camino de los Molinos, 180, interior, a solicitud de Industrias Royo, S. C.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Mercazauto, S. A., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 9 de diciembre de 1988, denegatoria de licencia de instalación para venta, reparación y servicio de automóviles en carretera de acceso a Mercazaragoza.

Desestimar recurso de reposición formulado por López Navarro, S. A., contra decreto de la Alcaldía-Presidencia ordenando la paralización de vertidos en el barrio de Villamayor.

Requerir a José-Luis Álvarez Iglesias, titular de la actividad Café Urola, sito en San Juan de la Cruz, 9, para que subsane las deficiencias en materia de ruidos.

Aprobar y clasificar las declaraciones de vertido presentadas por las siguientes empresas:

—Julían Licerías Herrero, titular de la actividad de construcción y reparación de maquinaria sita en avenida Puente del Pilar, 42-44.

—J. Miravete, S. L., titular de la actividad de fabricación de artículos de caucho en carretera de Logroño, kilómetro 200.

—La Veneciana Ebro, S. A., titular de la actividad de cristalería en carretera de Madrid, kilómetro 314,500.

—J. J. Case, S. A., titular de la actividad de fabricación de palas cargadoras en San Juan de la Peña, 230.

—Industrias Serva, S. A., titular de la actividad de fabricación de juntas para motores en polígono de Malpica, calle F, oeste, parcelas 59-60.

—Industrias Relax, S. A., titular de la actividad de fábrica de somieres y colchones sita en Juan de la Cierva, 37.

—Industrias Plásticas Aragonesas, S. A., titular de la actividad de fabricación de artículos de plástico sita en polígono de Malpica, calle D, parcela 15-A.

—Laboratorios Saphir, S. A., titular de la actividad de fábrica de perfumería en avenida de Puente del Pilar, 40.

—Kalfrisa, S. A., titular de la actividad de aparatos de producción y recuperación de calor sita en avenida de Cataluña, 101.

—Hall Fotomecánica, S. L., titular de la actividad de fotomecánica en calle Oriente, 8-10.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar la factura relativa a los trabajos de reparación provisional y puesta en marcha de fuente en plaza de José Sinués, y reconocer obligación. (Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar factura relativa a los trabajos de reparación provisional y puesta en marcha de fuente en plaza de José Sinués. El Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe en el que se detallan los gastos de reparación de dicha fuente.)

Aprobar incremento de honorarios por redacción de proyecto del parque de las Delicias. (Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar el incremento de honorarios por redacción de proyecto de parque de las Delicias. El Consejo acuerda solicitar un informe pormenorizado de importe de cada concepto que supone dicho incremento.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 200.000 pesetas, constituido para garantizar obras de urbanización en avenida de Cesáreo Alierta, esquina con camino de Cabaldós (calle Cartagena, 38), a solicitud de Joaquín Herrero Pascual, en representación de J. Herrero Cortés, S. A.

Idem idem idem por importe de 212.000 pesetas, para garantizar reposición de servicios urbanísticos en calle Fillas, 13, a solicitud de Francisco-José Artal Marteles, en representación de Construcciones Moneva, S. A.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Aceptar la hoja de aprecio formulada por Engadas, S. A., relativa al justiprecio por constitución de servidumbre forzosa de paso permanente de gaseoducto y ocupación en finca de propiedad municipal denominada Acampo Hospital.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto denominado de dotación de servicios urbanísticos en avenida de la Autonomía (angular a calle Juan Bautista del Mazo), a solicitud de José-María Monreal Riaza, en representación de Saranza, S. A.

Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según proyecto general de canalizaciones de gas a construir durante el año 1992, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 20 de enero de 1992.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso 316-90, instado por Unión Temporal de Empresas Laín, S. A., y Proyectos e Instalaciones de Desalación, S. A., y, en consecuencia, se anula el acto impugnado, disponiendo la devolución de la parte actora de la cantidad de 1.100.700 pesetas, más los intereses legales por el concepto de timbre municipal.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía Presidencia y Ayuntamiento Pleno

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza y se estima parcialmente el recurso promovido por Felicidad Carrascosa Piqueras y otros, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio de finca núm. 8 de la calle Capitán Pina en 12.280.088 pesetas, y comparecer en recurso de casación ante el Tribunal Supremo. (Queda retirado.)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso administrativo núm. 571 de 1990, interpuesto por el Ayuntamiento de

Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 11 de diciembre de 1989, por el que se fijó el justiprecio en la expropiación de Capitán Pina, 66, y consecuentemente estimar parcialmente el recurso interpuesto por Josefina Latorre García y otros, acumulado al anterior, anulando las resoluciones recurridas y fijando el justiprecio de la finca expropiada. (No aceptar el fallo anterior e interponer recurso de casación ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.)

—Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se declara inadmisibles el recurso contencioso-administrativo núm. 382 de 1990, interpuesto por Pedro y Ester Algás Aranda, y desestimar el recurso contencioso-administrativo 621 de 1990, interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por lo que se fijó el justiprecio de la expropiación de la finca núm. 52 de la calle Capitán Pina. (No aceptar el fallo anterior e interponer recurso de casación ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.)

A continuación, el señor Berdié da cuenta de una reunión mantenida con vecinos del barrio de Monzalbarba sobre un P. A. U. A-62-1, carretera de Logroño, y que diseña la zona industrial, quedando encerrada en ella un grupo de viviendas, y piden ver la posibilidad de que se haga una salida de esta zona a la carretera.

Igualmente comenta sobre el recurso presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Ornat-Recarte contra construcción de parking del Hospital Clínico, puesto que el recreo del colegio, y en concreto el que utilizan los alumnos de preescolar, queda muy cerca del muro de dicho parking.

El señor Guerrero pregunta sobre el terreno donde se ubicará la Cooperativa del Taxi y el emplazamiento de la gasolinera, en el sentido de si ésta será de uso exclusivo de los taxistas. El señor gerente comenta que siendo el terreno donde se ubica la gasolinera suelo cedido por el Ayuntamiento, se podría admitir el uso público de la gasolinera, abonando en concepto de canon por ocupación la cantidad de 80.000.000 de pesetas. En comparecencia realizada por esta Cooperativa, aceptan abonar 60.000.000 de pesetas y firmar un convenio con el Ayuntamiento por el que se suministraría combustible a los vehículos municipales con un precio más bajo.

El señor Guerrero comenta la posibilidad de cambiar la zona de aparcamiento en calle La Coruña. Igualmente solicita un estudio sobre las declaraciones de ruina que hay actualmente en marcha y las que han sido ya declaradas.

Solicitar informe del Servicio de Licencias sobre las obras de reforma de fachada llevadas a cabo en edificio núm. 35 de la calle José Pellicer, donde se ubicaba la Academia Proa.

El señor Atarés pregunta sobre el futuro del Teatro Fleta, a lo que el señor García-Nieto contesta que se está estudiando la posibilidad de dedicarlo a multicines y galerías comerciales.

El señor Guerrero comenta sobre la necesidad de estudiar el diseño de las farolas que se ubicarán en la plaza de Santa Engracia.

El señor Oejo da cuenta del derribo del edificio de la residencia del Patronato Montemolín y la necesidad de proceder al pago del resto del justiprecio.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 17 de junio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 52.783

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de julio de 1992, se otorga a Bajoaragonesa de Gestión, S. L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar del río Ebro (901), en el embalse de Mequinenza, término municipal de Caspe (Zaragoza), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 3,60 litros por segundo (2,75 para riego de árboles y jardín y 0,85 para abastecimiento de personas), con destino al camping "Lake Caspe", situado en el paraje "Pino de los Conejotes" y término municipal de Caspe, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 58.061

El Ayuntamiento de Erla ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Paso de Sora".

Municipio: Erla (Zaragoza).

Río: Arba.

Superficie de la plantación: 0,2500 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 58.515

El Ayuntamiento de Luesia ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Puentes del Arba".

Municipio: Luesia (Zaragoza).

Río: Arba.

Superficie de la plantación: 0,9000 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de agosto de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 58.716

El Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,77 litros por segundo, a derivar del río Segre, en el término municipal de Torrente de Cinca (Huesca), con destino al riego de una finca.

La toma se piensa realizar mediante la construcción en la margen derecha del río de un pozo de anillos de hormigón, sobre el que se instalará una caseta en la que se protege un grupo de bombeo de 7,5 CV de potencia, que impulsará el agua a un depósito regulador de 310 metros cúbicos de capacidad para su utilización a través de un sistema de riego por goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 54.141

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se cita, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se declaró embargado el inmueble perteneciente a Serrano Garcés, S. L., que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Local de 165,68 metros cuadrados, sito en calle Mariano Adam, 2-4, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.231, folio 187, finca 6.438 (antes 47.005).

Nota. — El presente embargo es ampliación al realizado anteriormente por un total de 2.371.346 pesetas.

Descubiertos:

Régimen general, descubierto parcial. Enero a octubre 1991. Principal, 593.178 pesetas. Recargo, 118.635.

Régimen general, descubierto total. Enero 1992. Principal, 576.413. Recargo, 115.282 pesetas.

El total asciende a 1.403.508 pesetas.

Del citado embargo se efectuará preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y siendo usted interesada a quien se refiere la presente diligencia, se la notifico con la advertencia de que puede designar perito que intervenga en la tasación.

La presente notificación se realiza mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, toda vez que la mercantil deudora se encuentra declarada en rebeldía.

Recurso. — Contra este acto puede interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, contados a partir de la notificación de la presente diligencia. El procedimiento administrativo de apremio no se suspenderá aunque se interponga recurso, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" 256 de 25 de octubre).

Zaragoza, 18 de agosto de 1992. — El recaudador ejecutivo, P. D.: El agente ejecutivo, A. Lobera.

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos

Núm. 54.140

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, domicilio, número de documento, período reclamado e importe

50-016956-70. Carbones y Transportes España. Camino Torrecillas, 37-92-005823. Abril 1988. 35.762.

50-039232-36. Rodajes C. T. D., S. A. Polígono Malpica, E-87-92-004697. Noviembre 1991. 7.257.640.

50-039232-36. Rodajes C. T. D., S. A. Polígono Malpica, E-87-92-005830. Diciembre 1991. 7.021.840.

50-039232-36. Rodajes C. T. D., S. A. Polígono Malpica, E-87-92-006957. Enero 1992. 7.677.708.

50-047250-03. Industrias Alloza, S. A. Polígono Malpica, calle L, N-186-92-004698. Descubierto total noviembre 1991. 45.989.

50-058713-20. Manuel Canon Serón. Avenida de Santa Isabel, 53-92-005824. Julio 1987. 30.236.

50-058713-20. Manuel Canon Serón. Avenida de Santa Isabel, 53-92-005825. Agosto 1987. 21.457.

50-060761-31. José J. González Torres D. Polígono Malpica, calle Enaves. 92-004701. Descubierto total noviembre 1991. 159.793.

50-062518-42. Industrias Teyme, S. L. San Juan, sin número, San Juan de Mozarrifar. 92-004702. Descubierto total noviembre 1991. 1.239.390.

50-062518-42. Industrias Teyme, S. L. San Juan, sin número, San Juan de Mozarrifar. 92-005835. Diciembre 1991. 1.275.925.

50-062518-42. Industrias Teyme, S. L. San Juan, sin número, San Juan de Mozarrifar. 92-005957. Febrero 1992 C. P. 867.656.

50-068175-73. Eduardo Ochoa, S. L. Polígono El Campillo, subparcela número 79, Zuera. 92-004705. Descubierto total noviembre 1991. 34.160.

50-068175-73. Eduardo Ochoa, S. L. Polígono El Campillo, subparcela número 79, Zuera. 92-005839. Diciembre 1991. 53.425.

50-068175-73. Eduardo Ochoa, S. L. Polígono El Campillo, subparcela número 79, Zuera. 92-006967. Enero 1992. 58.378.

50-072339-66. Sebastián Múgica Marcos. Travesía Funes, 3. 92-004709. Descubierto total noviembre 1991. 27.594.

50-072339-66. Sebastián Múgica Marcos. Travesía Funes, 3. 92-005845. Diciembre 1991. 28.510.

50-072339-66. Sebastián Múgica Marcos. Travesía Funes, 3. 92-006975. Enero 1992. 7.986.

- 50-076071-15. Requeno y Gonzalvo, S. L. Camino de Cogullada, Mercazaragoza. 92-005847. Diciembre 1991. 144.252.
- 50-077684-76. Soc. Cooperativa Limitada Va-Fren. Carretera de Huesca, kilómetro 9,600, Villanueva de Gállego. 92-006979. Enero 1992. 15.973.
- 50-078579-01. Frutas Salo, S. L. Mercazaragoza, puesto 99. 92-004713. Descubierto total noviembre 1991. 29.946.
- 50-079174-14. Hermanos Oliván, Sdad. Civil. Lourdes, nave 9-C. 92-004714. Descubierto total noviembre 1991. 138.348.
- 50-080036-03. Automóviles Montañana. Camino Cocheras, 102, Montañana. 92-004716. Descubierto total noviembre 1991. 211.860.
- 50-080036-03. Automóviles Montañana. Camino Cocheras, 102, Montañana. 92-005850. Diciembre 1991. 217.094.
- 50-080036-03. Automóviles Montañana. Camino Cocheras, 102, Montañana. 92-006983. Enero 1992. 93.962.
- 50-080869-60. Jesús A. Gómez Chamarro. Pablo Iglesias, 14. 92-004718. Descubierto total noviembre 1991. 59.446.
- 50-081456-65. Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. 92-004720. Descubierto total noviembre 1991. 603.746.
- 50-081456-65. Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. 92-005852. Diciembre 1991. 618.416.
- 50-081456-65. Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. 92-006986. Enero 1992. 73.826.
- 50-082301-37. Luis García Tinadores. San Juan Bautista, 4, San Juan de Mozarrifar. 92-004723. Descubierto total noviembre 1991. 24.602.
- 50-082301-37. Luis García Tinadores. San Juan Bautista, 4, San Juan de Mozarrifar. 92-005855. Diciembre 1991. 24.600.
- 50-082469-11. ADZ, S. A. Río Ara, 6. 92-004726. Noviembre 1991. 3.284.058.
- 50-082469-11. ADZ, S. A. Río Ara, 6. 92-005857. Diciembre 1991. 1.310.006.
- 50-082469-11. ADZ, S. A. Río Ara, 6. 92-006991. Enero 1992. 92.158.
- 50-084223-19. Oscar Castán Velázquez. Sobrarbe, 30. 92-006993. Enero 1992. 66.752.
- 50-085606-44. José-Manuel Romero Caro. Saiz de Otero, 4, local. 92-004733. Noviembre 1991. 64.614.
- 50-085606-44. José-Manuel Romero Caro. Saiz de Otero, 4, local. 92-005862. Diciembre 1991. 205.360.
- 50-086550-18. Hidroagro, S. A. L. Camino de los Molinos, 149, nave 5. 92-004735. Descubierto total noviembre 1991. 207.076.
- 50-086550-18. Hidroagro, S. A. L. Camino de los Molinos, 149, nave 5. 92-005865. Diciembre 1991. 197.843.
- 50-087755-59. C. G. F. Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, 231-233. 92-004736. Descubierto total noviembre 1991. 1.102.330.
- 50-087755-59. C. G. F. Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, 231-233. 92-005869. Diciembre 1991. 467.814.
- 50-090537-28. Agua y Desarrollo Industrial. Polígono de Malpica, calle D, 66. 92-004740. Descubierto total noviembre 1991. 200.710.
- 50-093139-11. Martichup, S. A. Avenida de Palafox, 39, Pastriz. 92-005877. Julio 1991. 57.740.
- 50-093139-11. Martichup, S. A. Avenida de Palafox, 39, Pastriz. 92-005878. Agosto 1991. 57.740.
- 50-093372-50. Business Business, S. A. Ronda, 7, Villanueva de Gállego. 92-005879. Diciembre 1991. 313.820.
- 50-093372-50. Business Business, S. A. Ronda, 7, Villanueva de Gállego. 92-007006. Enero 1992. 330.406.
- 50-093614-01. Construcciones Marcén Franco, S. L. Avenida de Cataluña, 104. 92-004741. Descubierto total noviembre 1991. 27.594.
- 50-093614-01. Construcciones Marcén Franco, S. L. Avenida de Cataluña, 104. 92-005880. Diciembre 1991. 28.510.
- 50-093614-01. Construcciones Marcén Franco, S. L. Avenida de Cataluña, 104. 92-007008. Enero 1992. 30.950.
- 50-094040-49. Ascensión Carne Ruiz. Avenida de Montañana, 74. 92-007009. Enero 1992. 10.052.
- 50-094140-42. M. Carmen Archanco Ríos. García Arista, 15. 92-004743. Noviembre 1991. 117.606.
- 50-094140-42. M. Carmen Archanco Ríos. García Arista, 15. 92-005882. Diciembre 1991. 78.403.
- 50-094140-42. M. Carmen Archanco Ríos. García Arista, 15. 92-007010. Enero 1992. 80.491.
- 50-094324-32. Aragonesa de Maquinaria, S. L. Carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, San Juan de Mozarrifar. 92-004744. Descubierto total noviembre 1991. 345.629.
- 50-094324-32. Aragonesa de Maquinaria, S. L. Carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, San Juan de Mozarrifar. 92-005883. Diciembre 1991. 320.756.
- 50-094324-32. Aragonesa de Maquinaria, S. L. Carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, San Juan de Mozarrifar. 92-007011. Enero 1992. 280.514.
- 50-094680-00. M. Domingo Cartiel Verdún. Poeta León Felipe, 17. 92-005884. Diciembre 1991. 24.532.
- 50-095828-81. José Aznar Lacueya. Margarita Xirgu, 24. 92-005887. Diciembre 1991. 35.184.
- 50-095940-96. Hydroebro, S. L. Blas de Ubide, 25. 92-005889. Diciembre 1991. 54.383.
- 50-095940-96. Hydroebro, S. L. Blas de Ubide, 25. 92-007014. Enero 1992. 45.436.
- 50-096183-48. Francisco Pérez Alvarez. Ortillas Ranillas, bloque 7. 92-005826. Octubre 1990. 45.198.
- 50-096258-26. Sabonsa, S. A. Polígono Antigua Papelera, calle A, 5, San Juan de Mozarrifar. 92-004749. Descubierto total noviembre 1991. 88.366.
- 50-096258-26. Sabonsa, S. A. Polígono Antigua Papelera, calle A, 5, San Juan de Mozarrifar. 92-005891. Diciembre 1991. 46.039.
- 50-096258-26. Sabonsa, S. A. Polígono Antigua Papelera, calle A, 5, San Juan de Mozarrifar. 92-007016. Enero 1992. 47.209.
- 50-097076-68. La Lupa Serigrafías, S. C. Mosén Damián Borobia, 14, Santa Isabel. 92-004762. Noviembre 1991. 27.590.
- 50-097076-68. La Lupa Serigrafías, S. C. Mosén Damián Borobia, 14, Santa Isabel. 92-005895. Diciembre 1991. 27.590.
- 50-097076-68. La Lupa Serigrafías, S. C. Mosén Damián Borobia, 14, Santa Isabel. 92-007019. Enero 1992. 29.951.
- 50-097177-72. Marikovich, S. L. María Zambrano, 34. 92-004753. Descubierto total noviembre 1991. 80.636.
- 50-097177-72. Marikovich, S. L. María Zambrano, 34. 92-005896. Diciembre 1991. 80.636.
- 50-097177-72. Marikovich, S. L. María Zambrano, 34. 92-007020. Enero 1992. 82.728.
- 50-097721-34. Herztel, S. L. Valle Gistáin, 10-12. 92-004755. Descubierto total agosto 1991. 180.467.
- 50-097721-34. Herztel, S. L. Valle Gistáin, 10-12. 92-004756. Noviembre 1991. 118.303.
- 50-097736-49. Jointer, S. A. Santiago Lapuente, 4. 92-005827. Agosto 1989. 1.830.
- 50-097789-05. Trasn. Mano Unimak, S. L. Polígono Cogullada, agrupación Nido, nave D. 92-004757. Noviembre 1991. 160.142.
- 50-097789-05. Trasn. Mano Unimak, S. L. Polígono Cogullada, agrupación Nido, nave D. 92-005898. Diciembre 1991. 99.690.
- 50-097789-05. Trasn. Mano Unimak, S. L. Polígono Cogullada, agrupación Nido, nave D. 92-007023. Enero 1992. 74.257.
- 50-098191-19. Cong. Refrig. Terramar, S. A. Plaza de San Gregorio, 54. 92-007024. Enero 1992. 301.006.
- 50-099088-43. Zaragozana de Conservas, S. L. Alberto Duce, 5. 92-004763. Noviembre 1991. 43.380.
- 50-099088-43. Zaragozana de Conservas, S. L. Alberto Duce, 5. 92-005901. Diciembre 1991. 44.992.
- 50-099088-43. Zaragozana de Conservas, S. L. Alberto Duce, 5. 92-007029. Enero 1992. 48.857.
- 50-099385-49. Texpima, S. L. Avenida de Santa Isabel, 152. 92-005904. Diciembre 1991. 182.418.
- 50-099682-55. Celcasa, S. L. Polígono Royales Altos, nave 8, La Puebla de Alfindén. 92-004755. Descubierto total diciembre 1991. 259.116.
- 50-099682-55. Celcasa, S. L. Polígono Royales Altos, nave 8, La Puebla de Alfindén. 92-005905. Diciembre 1991. 259.297.
- 50-099682-55. Celcasa, S. L. Polígono Royales Altos, nave 8, La Puebla de Alfindén. 92-005829. Enero 1990. 36.565.
- 50-099682-55. Celcasa, S. L. Polígono Royales Altos, nave 8, La Puebla de Alfindén. 92-007032. Enero 1992. 255.958.
- 50-099763-39. Transportes I. Collado S. Paco Martínez Soria, 5. 92-004766. Noviembre 1991. 262.027.
- 50-099763-39. Transportes I. Collado S. Paco Martínez Soria, 5. 92-005906. Diciembre 1991. 290.406.
- 50-099763-39. Transportes I. Collado S. Paco Martínez Soria, 5. 92-007033. Enero 1992. 350.088.
- 50-100473-70. Jean Charles Creation, S. L. María Zambrano, sin número (Pryca). 92-004770. Noviembre 1991. 27.590.
- 50-100473-70. Jean Charles Creation, S. L. María Zambrano, sin número (Pryca). 92-005908. Diciembre 1991. 28.510.
- 50-100668-71. M. Dolores Jiménez de Muñana. Zaragoza, sin número, La Puebla de Alfindén. 92-004772. Descubierto total noviembre 1991. 57.829.
- 50-101510-40. Navascués Pérez, José-María. Polígono Antigua Papelera, nave 5, San Juan de Mozarrifar. 92-007036. Enero 1992. 125.309.
- 50-101833-72. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 92-004776. Noviembre 1991. 239.323.
- 50-101833-72. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 92-005911. Diciembre 1991. 238.315.

- 50-101833-72. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 92-007039. Enero 1992. 244.787.
- 50-101850-89. Ruipérez Valero, Juan. Avenida de Cataluña, 90, quinto B. 92-004777. Noviembre 1991. 17.916.
- 50-101855-94. Comade Industrial, S. A. Polígono Las Navas, San Juan de Mozarrifar. 92-004779. Descubierto total noviembre 1991. 157.690.
- 50-101855-94. Comade Industrial, S. A. Polígono Las Navas, San Juan de Mozarrifar. 92-005912. Diciembre 1991. 150.782.
- 50-101855-94. Comade Industrial, S. A. Polígono Las Navas, San Juan de Mozarrifar. 92-007040. Enero 1992. 101.455.
- 50-101858-00. Fernández Cambra, María-José. Polígono Las Navas, San Juan de Mozarrifar. 92-004780. Noviembre 1991. 20.806.
- 50-101858-00. Fernández Cambra, María-José. Polígono Las Navas, San Juan de Mozarrifar. 92-007041. Enero 1992. 31.944.
- 50-101861-03. Rodríguez Alcaine, Cristóbal. Pano y Ruata, núm. 4. 92-005913. Diciembre 1991. 321.930.
- 50-101871-13. Diascal, S. L. Mercazaragoza, calle 1, nave A. 92-004781. Noviembre 1991. 265.847.
- 50-101871-13. Diascal, S. L. Mercazaragoza, calle 1, nave A. 92-005914. Diciembre 1991. 266.075.
- 50-101871-13. Diascal, S. L. Mercazaragoza, calle 1, nave A. 92-007043. Enero 1992. 273.077.
- 50-102184-35. Contratas Construcciones Bernagil, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-004782. Noviembre 1991. 312.941.
- 50-102184-35. Contratas Construcciones Bernagil, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-005915. Diciembre 1991. 334.342.
- 50-102283-37. Transportes Arnal García, S. L. Mercazaragoza, nave S/S. 92-004783. Descubierto total noviembre 1991. 293.102.
- 50-102284-38. Salinas Blasco, Manuel. Polígono Malpica, calle E, polígonos 9 y 10, nave 6. 92-007046. Enero 1992. 93.353.
- 50-102833-05. Bar Restaurante Leones, S. C. V. Jorge Guillén, sin número. 92-004785. Noviembre 1991. 38.254.
- 50-102833-05. Bar Restaurante Leones, S. C. V. Jorge Guillén, sin número. 92-005918. Diciembre 1991. 28.510.
- 50-102833-05. Bar Restaurante Leones, S. C. V. Jorge Guillén, sin número. 92-007048. Enero 1992. 9.162.
- 50-102840-12. Suministros Fuentes Castillo. Miguel de Asso, bloque número 2, L-D. 92-004787. Descubierto total noviembre 1991. 220.463.
- 50-102840-12. Suministros Fuentes Castillo. Miguel de Asso, bloque número 2, L-D. 92-005920. Diciembre 1991. 220.766.
- 50-102863-35. Esc Obra 7, S. L. Urbanización Santa Isabel, bloque 1, 9-A. 92-004788. Noviembre 1991. 819.492.
- 50-102863-35. Esc Obra 7, S. L. Urbanización Santa Isabel, bloque 1, 9-A. 92-005921. Diciembre 1991. 784.298.
- 50-102863-35. Esc Obra 7, S. L. Urbanización Santa Isabel, bloque 1, 9-A. 92-007051. Enero 1992. 761.347.
- 50-102914-86. Servid, S. L. Pantano de Búbal, 7. 92-004791. Noviembre 1991. 446.863.
- 50-102914-86. Servid, S. L. Pantano de Búbal, 7. 92-005925. Diciembre 1991. 434.407.
- 50-102914-86. Servid, S. L. Pantano de Búbal, 7. 92-007058. Enero 1992. 349.440.
- 50-102920-92. Andero Cumbre, Nuria. Ildefonso Manuel Gil, 36 (bar). 92-004792. Noviembre 1991. 27.590.
- 50-102920-92. Andero Cumbre, Nuria. Ildefonso Manuel Gil, 36 (bar). 92-005926. Diciembre 1991. 28.510.
- 50-102920-92. Andero Cumbre, Nuria. Ildefonso Manuel Gil, 36 (bar). 92-007059. Enero 1992. 7.986.
- 50-103564-57. Sánchez & Co., S. C. V. Sixto Celorrio, 64. 92-005927. Diciembre 1991. 74.411.
- 50-103594-87. Alonso Sastre, Alfonso. Mariana Pineda, 25 (bar). 92-004795. Noviembre 1991. 36.883.
- 50-104328-45. Morlans Florián, Rosa-María. Valle de Pineta, 1 (bar). 92-004796. Noviembre 1991. 46.637.
- 50-104328-45. Morlans Florián, Rosa-María. Valle de Pineta, 1 (bar). 92-005930. Diciembre 1991. 67.318.
- 50-104333-50. Industrias Norte Maquinaria de Limpieza, S. L. San Lázaro, 4. 92-004797. Noviembre 1991. 16.465.
- 50-104334-51. Langarita González, Emilio. M. Vargas Llosa, bloque 1 (bar). 92-005931. Diciembre 1991. 40.560.
- 50-104334-51. Langarita González, Emilio. M. Vargas Llosa, bloque 1 (bar). 92-007063. Enero 1992. 41.640.
- 50-104551-74. Servue, S. L. Gertrudis Gómez de Avellaneda, 25. 92-002465. Noviembre 1991. 244.972.
- 50-104674-03. Crespo Rodríguez, Paula. Norte, 18-20. 92-004800. Descubierto total noviembre 1991. 115.350.
- 50-104674-03. Crespo Rodríguez, Paula. Norte, 18-20. 92-005936. Diciembre 1991. 119.190.
- 50-104686-15. Curtidos Viloas, S. L. Polígono Malpica, calle C, 14, nave 2. 92-004803. Descubierto total noviembre 1991. 247.045.
- 50-104686-15. Curtidos Viloas, S. L. Polígono Malpica, calle C, 14, nave 2. 92-005938. Diciembre 1991. 60.486.
- 50-104686-15. Curtidos Viloas, S. L. Polígono Malpica, calle C, 14, nave 2. 92-007066. Enero 1992. 44.496.
- 50-104696-25. González Romea, Miguel. Movera, 12. 92-004804. Descubierto total noviembre 1991. 130.178.
- 50-105444-94. Gracia Ramírez, José. Polígono Royales Altos, nave 7, S-5, La Puebla de Alfindén. 92-004806. Descubierto total noviembre 1991. 48.725.
- 50-105444-94. Gracia Ramírez, José. Polígono Royales Altos, nave 7, S-5, La Puebla de Alfindén. 92-005942. Diciembre 1991. 50.345.
- 50-105444-94. Gracia Ramírez, José. Polígono Royales Altos, nave 7, S-5, La Puebla de Alfindén. 92-007070. Enero 1992. 4.981.
- 50-105462-15. C. V. Aragón, S. L. Valle de Broto, 9-11. 92-004807. Noviembre 1991. 74.105.
- 50-105462-15. C. V. Aragón, S. L. Valle de Broto, 9-11. 92-005943. Diciembre 1991. 72.816.
- 50-105462-15. C. V. Aragón, S. L. Valle de Broto, 9-11. 92-007071. Enero 1992. 74.604.
- 50-106151-25. Zubáñez García, Juana. Ildefonso Manuel Gil, 36. 92-004810. Noviembre 1991. 38.254.
- 50-106525-11. Ferro Cid Servicios Técnicos, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-004814. Noviembre 1991. 98.264.
- 50-106525-11. Ferro Cid Servicios Técnicos, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-005948. Diciembre 1991. 180.389.
- 50-106525-11. Ferro Cid Servicios Técnicos, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-007074. Enero 1992. 233.204.
- 50-106527-13. Montajes Gilbe, S. A. Polígono Malpica, P-9. 92-004815. Descubierto total noviembre 1991. 175.493.
- 50-106527-13. Montajes Gilbe, S. A. Polígono Malpica, P-9. 92-005949. Diciembre 1991. 137.489.
- 50-106898-93. Vercher Peris, Ricardo. Poeta Ildefonso Manuel Gil, 28. 92-005950. Diciembre 1991. 14.953.
- 50-106898-93. Vercher Peris, Ricardo. Poeta Ildefonso Manuel Gil, 28. 92-007075. Enero 1992. 29.951.
- 50-106902-00. Martínez Aguado, Antonio. Polígono San Isidro, nave 11, Villanueva de Gállego. 92-005951. Diciembre 1991. 20.281.
- 50-106903-01. Urbano Orea, Melchor. Ricardo del Arco, 9-13. 92-005952. Diciembre 1991. 38.164.
- Zaragoza, 14 de agosto de 1992. — El director provincial, P. D.: El subdirector provincial de Inscripción y Afiliación, Alfredo Val.

Notificaciones

Núm. 58.713

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 3), con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, deudor, domicilio, número de documento, periodo e importe

50-82469-11. ADZ, S. A. Río Ara, 6, Zaragoza. 92-2628. 12-87. 40.963.
50-78275-85. Talleres Percy, S. L. Polígono Las Navas, Zaragoza. 92-5154. 4-89. 13.332.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificaciones de deuda por recargo de mora omitido

Núm. 58.780

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 3), con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de

quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de Seguridad Social, deudor, domicilio,
número de documento, período e importe*

50-98761-07. Calvete Serrano, Arturo. Zaragoza. 92-147. 1-92. 13.015.
50-98761-07. Calvete Serrano, Arturo. Zaragoza. 93-148. 10 y 11-91.
26.583.
50-99803-79. Ayupar, S. L. Zaragoza. 92-164. 5-91. 25.672.
Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 52.784

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores del régimen general (01), deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son los siguientes:

*Código de cuenta corriente, número de documento,
razón social, período e importe*

50-072793-35. I-91-03388-67. Transportes El Minuto-Calatayud. 50.001.
50-087044-27. I-91-02950-17. Calzados Pepín, S. A. 50.100.
50-087044-27. I-91-03208-81. Calzados Pepín, S. A. 50.100.
50-066553-03. N-92-02928-22. José A. Franco Leciñena. Septiembre 1988. 10.495.
50-098977-29. N-92-03838-59. Angel Domínguez Ruiz. Febrero 1992. 577.
50-098977-29. N-92-02950-44. Angel Domínguez Ruiz. Enero 1992. 824.
50-003151-39. R-92-07330-75. Balneario Guajardo, S. A. Enero 1992. 116.018.
50-041035-93. R-92-07332-77. Emilio Rubio Garcellá. Enero 1992. 102.227.
50-072877-22. R-92-07340-85. Calatayud Hostelera, S. A. Enero 1992. 416.162.
50-086487-52. R-92-07345-90. José-María Antón Martínez. Enero 1992. 37.608.
50-091122-31. R-92-06192-04. Construc. Robledo Viruete. Diciembre 1991. 1.462.511.
50-091799-29. R-92-07346-91. O. L. M., S. A. Marzo 1992. 60.793.
50-092565-19. R-92-07347-92. Puyve, S. A. L. Enero 1992. 183.692.
50-095694-44. R-92-07354-02. Excav. y Proyectos, S. A. Marzo 1992. 115.370.
50-097560-67. R-92-05060-36. Rafael Navarro García. Noviembre 1991. 160.117.
50-099338-02. R-92-05063-39. M. Mercedes Gil Joven. Noviembre 1991. 29.133.
50-099338-02. R-92-06206-18. M. Mercedes Gil Joven. Diciembre 1991. 29.134.
50-100785-91. R-92-06217-29. Juan Lorca Egea. Noviembre 1991. 296.381.
50-100785-91. R-92-06218-30. Juan Lorca Egea. Diciembre 1991. 304.819.
50-100785-91. R-92-07362-10. Juan Lorca Egea. Enero 1992. 249.660.
50-101349-73. R-92-06209-21. Ernesto J. Massó López. Diciembre 1991. 12.142.
Calatayud, 4 de agosto de 1992. — El director provincial, P. D.: El subdirector provincial de Inscripción y Afiliación, Alfredo Val de Prim.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

**Notificación de diligencia de embargo
de prestaciones de desempleo**

Núm. 56.674

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva

expediente de apremio contra don Jorge Ruiz Rodríguez, en el que se ha practicado la siguiente diligencia con fecha 17 de agosto de 1992:

«Notificados al deudor don Jorge Ruiz Rodríguez, con DNI número 16.495.876, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargada la mencionada prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que en la actualidad asciende a 24.888 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Notificación de embargo de pensión

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Antonio Díaz Bibián, en el que se ha practicado la siguiente diligencia con fecha 30 de junio de 1992:

«Notificados al deudor don Antonio Díaz Bibián, con DNI número 17.720.992, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su pensión que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargada la pensión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 212.901 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 51.971

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Carlos Llop Villalba, contra resolución de 30 de abril de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/1570-91, sobre comprobación de valor en impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.977

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 211 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Azón Vilas, en nombre y representación de Alfredo Pérez Eseverri, contra resolución de 27 de febrero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta núm. 3.321-90, sancionando por obtener beneficios indebidos en las cuotas de la Seguridad Social, y contra resolución de 11 de mayo de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 13.007-91-E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.980

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 219 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Casas, 9, de esta ciudad, contra resolución de 10 de enero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación núm. 1.772-90, de 10 de julio, por descubierto de cotización, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 6.232-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.981

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Junta administrativa del economato laboral del Banco Central Hispanoamericano, contra resolución de 20 de diciembre de 1991 de la Dirección General de Trabajo autorizando la constitución del economato laboral para el personal del Banco Central Hispanoamericano, y contra resolución de 22 de mayo de 1992 del Ministerio desestimando recurso de alzada. (Expte. 11.402-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.982

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Babil Gimeno García, contra resolución de 24 de junio de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza desestimando recurso contra resolución de 4 de mayo de 1992, que fijaba justiprecio de finca en

el término de Utebo, en expropiación llevada a cabo por el Ministerio de Obras Públicas. (Expediente núm. 118-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.985

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1992-A, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de B. T. V., S. A., contra resolución de 18 de junio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta 2.811-90, sancionando por obtener indebidamente bonificaciones en cuotas de la Seguridad Social, y contra resolución de 27 de mayo de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente número 23.052-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.986

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1992-A, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Hiab Valman, S. A., contra resolución de 22 de abril de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción núm. 4.279-90, por haber obtenido indebidamente ayudas para el fomento del empleo, y contra resolución de 19 de junio de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

J A U L I N

Núm. 59.996

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.146.604 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Jaulín, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

L A J O Y O S A

Núm. 59.997

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto de 1992, y no habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se aprueba definitivamente.

Estado de gastos

Capítulo 2. 250.000.
Capítulo 6. 15.200.000.
Total, 15.450.000 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 7. 295.000.
Remanente Tesorería 1991, 15.155.000.
Total, 15.450.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio

en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La Joyosa, 21 de septiembre de 1992. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO

Núm. 60.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó por mayoría absoluta aprobar el presupuesto municipal para 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 98.418.819 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Nuez de Ebro, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde, Jesús Orea.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 57.243

La Sección Quinta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, y en su nombre el presidente de la misma;

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 355 de 1992, dimanante del juicio de menor cuantía (tercera de dominio) número 232 de 1991, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, a instancia de Villasín, S. L., contra Transportes Prodis, S. A., y Viloas, S. L., se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilustrísimos señores: Presidente, Pérez García. — Seoane Prado. — En Zaragoza a 31 de julio de 1992. — Dada cuenta; desconociéndose el domicilio del apelante, legal representante de Villasín, S. L., póngase en conocimiento del mismo, por medio de edictos, la renuncia de su abogada y de su procuradora, para que en el plazo de seis días nombre nuevo abogado y procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por desistido del recurso de apelación interpuesto.»

Se expide el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al representante legal de Villasín, S. L., en ignorado paradero.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El presidente. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.100

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.416 de 1991-B, a instancia de la entidad mercantil Basculantes Tucán, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandada Mercantil Volquetes y Cajas Maca, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte ejecutada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R-25 TXI, matrícula V-7359-DP. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo "Express-D", matrícula V-8447-CU. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.773

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 833 de 1991-B, a instancia de la actora Fanas, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada María-José Cabezueta Planas, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle Morerilla, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Fiat", modelo Uno-45-3p, matrícula SE-2281-BF. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.267

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 852 de 1992, instados por María Antonia-Irene Cortés Ponz, representada por el procurador señor Poncel, contra Joseph Mac Murdy, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en autos las copias de la demanda y documentos, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.713

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 307 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra María-Mercedes Martín Latorre y José-Ignacio Barrachina Pina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 16. — Vivienda letra A, en la cuarta planta alzada, de 92,89 metros cuadrados útiles; 112,43 metros cuadrados, según calificación definitiva, y según título, 98,04 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación, 3,26 %. Lleva vinculada una plaza de aparcamiento en la planta sótano —1, señalada con el número 10, con una superficie útil de 28,61 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, avenida de San José, número 97. Inscrita al tomo 3.939, libro 1.805, folio 57, finca número 104.867 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Número 4. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, de 55,50 metros cuadrados. Cuota de participación de 10 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Ventura Rodríguez, número 44. Inscrito al tomo 4.238, libro 105, folio 6, finca 6.940 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 64. — Apartamento sito en el piso quinto, primera, con una superficie útil de 37,29 metros cuadrados. Cuota de participación de 0,783 %. Forma parte de un edificio sito en Vilaseca i Salou, denominado "Scala Dei". Inscrito al tomo 1.576, libro 488, folio 65, finca número 42.023 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou (Tarragona). Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.715

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Miguel Carrera y Cía., S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Carmen Alvarez Prado, Heriberto Torres Álvarez y María Torres Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Dos grupos motocompresores portátiles, modelo GDR-2M, con números 21.830 y 21.832. Valorados en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en la subasta de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.770

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 743 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra Bienvenido Coso Estruga y Lourdes Cabistañ Borbón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.506.980 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 16 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica de secano, en el término de Mequinenza, partida "Plano", de 3 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 139, libro 16, folio 216 vuelto, finca número 2.146, inscripción cuarta. Valorada en 3.829.550 pesetas.

Finca rústica en el término de Mequinenza, partida "Puntas del Plano", de 2 hectáreas 20 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 361, libro 37, folio 19, finca número 4.794, inscripción segunda. Valorada en 2.762.098 pesetas.

Finca rústica de secano, en el término de Mequinenza, partida "Puntas del Plano", de 8 hectáreas 93 áreas 28 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 361, libro 37, folio 20, finca número 4.795, inscripción segunda. Valorada en 11.215.935 pesetas.

Finca rústica de secano, en el término de Mequinenza, partida "El Plano", de 12 hectáreas 50 áreas 36 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 361, libro 37, folio 34, finca número 4.808, inscripción segunda. Valorada en 15.699.397 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.776

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 597 de 1990-C, a instancia de Proleasing, S. A., contra Javier Valencia Sánchez, María-Pilar Labuena García, Joaquín Valencia Sánchez y María-Pilar

Ayuda Uldemolins, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado, en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 28 de enero de 1993, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 61. — Piso letra D, en la escalera cuarta, en la tercera planta alzada del bloque II, en calle Vicente Aleixandre, número 15, de 66,82 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación, 0,85 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.482, folio 49, finca número 33.641. Valorado en 8.000.000 de pesetas (sin tener en cuenta que es vivienda de protección oficial).

Plaza de aparcamiento número 18, en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.656, folio 52, finca número 33.521-18. Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarto trastero número 84, en la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.658, folio 106, finca número 33.521-152. Valorado en 250.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.923

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Somport, S. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Pedro Palacín Belsué, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit", matrícula Z-4758-AG. Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.924

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 896 de 1991-C, a instancia de Promociones Latre, S. A., contra Sociedad Anónima Mercantil de Viviendas Protegidas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.670.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 29 de enero de 1993, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Piso sito en Zaragoza, calle Nobleza Baturra, número 15, primero B, en la primera planta alzada, con una superficie de 80,95 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,042 % en el conjunto y de 3,56 % en la casa de que forma parte (conjunto situado en Vadorrey, bloque 5). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.170, folio 137, finca registral número 25.588. Valorado en 5.670.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.925

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.172 de 1990, se sigue procedimiento de juicio verbal civil, a instancia de Agrar Fertilizantes, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra José-María Marchite Litago, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express", con placa de matrícula NA-6592-S. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 52.907

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 38 de 1992, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 32 de 1992. — En Ejeja de los Caballeros a 22 de julio de 1992. — Antecedentes de hecho: Vistos por mí, Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de esta villa y su partido, las presentes diligencias de juicio de faltas número 38 de 1992, sobre amenazas, por denuncia de don Nicolás Pérez Hernández, resultando denunciado don Alejandro Sora Onco, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alejandro Sora Onco por los hechos denunciados, con declaración de las costas de oficio. Expídase testimonio de esta resolución para su unión a los autos de juicio de faltas de su razón y notifíquese a las partes, con indicación de que pueden interponer contra la misma recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación. Librense para ello los despachos a que hubiere lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Sanz Barón.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Nicolás Pérez Hernández, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Roberto Esteban.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de emplazamiento

Núm. 56.874

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el día de hoy en los autos de juicio de faltas número 107 de 1990, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, por la presente se emplaza a don Agapito Vicente Acebes para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza a usar de su derecho si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en estas actuaciones.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Agapito Vicente Acebes, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.504

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 218 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora doña Amparo Clavería Formento, solicitando ejecución en los presentes autos número 64 de 1992, seguidos contra don Feliciano Oliván Garralaga.

Segundo. — Que la sentencia de 31 de marzo de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 710.343 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 710.343 pesetas en concepto de principal, más la de 85.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor don Feliciano Oliván Garralaga, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.505

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 206 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don Danjel Lombardo Ena, solicitando ejecución en los presentes autos número 368 de 1992, seguidos contra Mantenimientos Estrada, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 9 de julio de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 263.272 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en

instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 263.272 pesetas en concepto de principal, más la de 31.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Mantenimientos Estrada, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 59.058

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 452 de 1992, instados por María-Carmen Bailón Abad y otros, contra Serrano Garcés, S. L., y otro, sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 27 de octubre, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Serrano Garcés, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 59.976

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 521 de 1992, instados por Francisco-Javier Guillén Quílez, contra María-Coral Langa Sanjosé, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 13 de octubre, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Coral Langa Sanjosé, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.059

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 554 de 1992, a instancia de Luis-Félix Oliván Nalvay, contra Mantenimientos Estrada, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a dicha empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 23 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Mantenimientos Estrada, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.340

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 361 de 1992-4 (155/92-4), a instancia de José-María Heredia Martínez, contra Industrias Edba, S. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Por nueva incorporación de la titular de este Juzgado y dado el número de asuntos señalados para la semana del 19 al 23 de octubre, se acuerda suspender la celebración de los actos señalados para el día 19 de octubre y señalar para el acto del juicio el día 30 de noviembre del corriente año, a las 10.50 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Industrias Edba, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 56.256

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 315 de 1992, a instancia de Fernando Cosculluela Pueyo, en reclamación de cantidad, contra Central de Cobros Internacionales, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Central de Cobros Internacionales, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.656

En ejecución número 158 de 1992, despachada en autos número 150 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Ana-María Solano Campo y otros, contra Friday, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Friday, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.782.694 pesetas en concepto de principal, la de 213.900 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 178.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Friday, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.657

En ejecución número 155 de 1992, despachada en autos número 221 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Julián Vela Vela, contra Ayupar, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ayupar, S. L., con domicilio en el barrio de Montañana (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 316.807 pesetas en concepto de principal, la de 38.000 pesetas en concepto

provisional de intereses de demora, más la de 31.600 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Ayupar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 58.493**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 492 de 1992, a instancia de María-Pilar Marca Rodrigo, en reclamación de cantidad, contra Carmen, S. C., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 19 de octubre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carmen, S. C., y a José-Carlos Aznar Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 58.494**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 448 de 1992, a instancia de Miguel Navarro Aranda y otro, en reclamación de cantidad, contra Estructuras Siamco y otros, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 26 de octubre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Estructuras Siamco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 58.703**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 618 de 1992, a instancia de Emilio Palacios Domínguez, en reclamación de cantidad, contra Unión Profesional del Automóvil, S. A., y otro, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Unión Profesional del Automóvil, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 58.705**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 588 de 1992, a instancia de Francisco Céspedes Gutiérrez, en reclamación de cantidad, contra Corona 30, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Corona 30, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 58.706**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 627 de 1992, a instancia de Enrique Palazuelos González y otro, en reclamación de cantidad, contra Reforma Total Bernal, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Reforma Total Bernal, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.259**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 178 de 1992, sobre cantidad, a instancia de María-Pilar Villuenda Pardo y otros, contra Stilmode, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 14 de mayo de 1992, dictada en proceso número 134 de 1992, seguido a instancia de María-Pilar Villuenda Pardo y otros, contra Stilmode, S. L., y en su virtud, procedase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.029.813 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Stilmode, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)